

Sujetos en tránsito y sexualidades fronterizas. Derechos de migrantes venezolanos LGBT en el Caribe colombiano

169

Alfredo Andrés Bula Beleño*

Subdirector

Vivian Fernanda Cuello Santana**

Investigadora

Corporación Caribe Afirmativo, Barranquilla

Resumen

El incremento de la migración venezolana hacia Colombia ha traído múltiples retos institucionales y sociales para el país. Parte de estos es identificar las necesidades diferenciadas de las personas que llegan a la frontera, como es el caso de migrantes LGBT. La presente investigación se inscribe como un ejercicio exploratorio-descriptivo que busca comprender las condiciones de vida de las personas LGBT durante el tránsito migratorio de Venezuela a la región Caribe colombiana, entendiendo el género y la orientación sexual como factores que modelan la experiencia del tránsito migratorio. Los datos obtenidos muestran la distancia en la garantía de derechos cuando a la condición migratoria se suman los factores mencionados.

Palabras clave: derechos, discriminación, migrantes, personas LGBT, prejuicio, venezolanos.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Bula Beleño, Alfredo Andrés y Vivian Fernanda Cuello Santana. "Sujetos en tránsito y sexualidades fronterizas. Derechos de migrantes venezolanos LGBT en el Caribe colombiano". *Trabajo Social*, 21 (2): 169-195. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Doi: <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75258>

Recibido: 01 de octubre de 2018. **Aceptado:** 02 de mayo de 2019

-
- Abogado especialista en derecho penal, candidato a magíster en Derechos Fundamentales de la Universidad de Granada y en Derecho del Estado con énfasis en Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales de la Universidad Externado de Colombia. Ha desarrollado investigaciones en el tema de migraciones, diversidad sexual y de género y violencia por prejuicio. Actualmente es subdirector e investigador de la Corporación Caribe Afirmativo. alfredo.bula@hotmail.com
 - Profesional en Relaciones Internacionales con énfasis en Ciencia Política de la Universidad del Norte. Ha desarrollado investigaciones en el tema de mujeres, género, diversidad sexual e interseccionalidad. Actualmente se desempeña como investigadora de la Corporación Caribe Afirmativo. viviancuello@gmail.com

Subjects in Transit and Border Sexualities. Rights of LGBT Venezuelan Migrants in the Colombian Caribbean

170

Abstract

The increase of Venezuelan migration to Colombia has posed multiple institutional and social challenges for the country. One of them is the identification of the differentiated needs of people arriving at the border, such as LGBT migrants. This research is an exploratory-descriptive exercise aimed at understanding the living conditions of LGBT persons during their transit from Venezuela to the Colombian Caribbean region, understanding gender and sexual orientation as factors that shape the experience of migration. The data obtained shows the flaws in the guarantee of rights when the abovementioned factors are added to the migratory condition.

Keywords: discrimination, LGBT persons, migrants, prejudice, rights, Venezuelans.

Sujeitos em trânsito e sexualidades fronteiriças. Direitos de migrantes venezuelanos LGBT no Caribe colombiano

Resumo

O aumento da migração venezuelana para a Colômbia tem trazido múltiplos desafios institucionais e sociais para o país. Parte destes é identificar as necessidades diferenciadas das pessoas que chegam à fronteira, com é o caso de migrantes LGBT. A presente pesquisa está inscrita como um exercício exploratório-descritivo que busca compreender as condições de vida das pessoas LGBT durante o trânsito migratório da Venezuela para a região Caribe colombiana, entendendo o gênero e a orientação sexual como fatores que moldam a experiência do trânsito migratório. Os dados obtidos mostram a distância na garantia de direitos quando se somam os fatores mencionados à condição humana.

Palavras-chave: direitos, discriminação, migrantes, pessoas LGBT, preconceito, venezuelanos.

Introducción

Durante los últimos años, los flujos migratorios entre Colombia y Venezuela se han incrementado, incluso ante la media con otros países (Migración Colombia 2017). Segundo el Observatorio de Migraciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia (2018) es necesario el contexto histórico para analizar el fenómeno de migración actual. Cuando en Colombia el conflicto armado estuvo más fuerte muchas personas colombianas se desplazaron y migraron hacia Venezuela; ahora, décadas más tarde, esos mismos colombianos están retornando con sus familias, desplazados por la situación económica y política del vecino país. Adicionalmente, se ha sumado un número significativo de ciudadanos venezolanos que buscan refugio en Colombia o que deben hacer un periplo obligado por el país para llegar a otros destinos de Suramérica.

171

Esta situación ha venido generando una serie de responsabilidades al Estado colombiano, el cual ha adoptado diferentes posturas para responder ante estos hechos. En una primera perspectiva, responsabiliza al Gobierno de Nicolás Maduro por generar unas condiciones sociopolíticas que han creado tal malestar en la población, que ha llevado a sus ciudadanos a abandonar el país. En una segunda mirada, se asume una actitud humanizadora de la situación, pues se han expedido normas como el Decreto 866 de 2017, en el que se reglamenta no exigir pasaporte a las personas de Venezuela para su ingreso, bajo la lógica de que en Venezuela la expedición de pasaportes se está tardando varios meses, posiblemente por decisión gubernamental (El Espectador 2018b); y se ha puesto a disposición un sistema digital de citas con Migración Colombia (Migración Colombia 2018); sin embargo, estas decisiones declaradas no son las únicas con efectos.

La carencia de una política migratoria clara y establecida para atender este contexto se visibiliza también en prácticas discriminatorias por parte de actores del Estado, e incluso de la sociedad civil, que terminan generando segregación y exclusión con fuertes expresiones xenofóbicas, que conllevan, en los casos más graves, a la comisión de delitos como amenazas y homicidios (Semana 2018). Frente a esta violencia, muchas veces el Estado hace caso omiso o no brinda respuestas que, atendiendo a todo el compendio de normas internacionales que protegen a las personas en estas condiciones, garanticen los derechos de las personas migrantes de Venezuela. Así, se pone en evidencia el aumento de desigualdad que tiene lugar tras el proceso migratorio, tal como describen Alejandro Pontes (citado por Arango 2000) y Saskia Sassen (2016).

Sobre lo descrito, se pretende presentar una serie de hallazgos referidos a una investigación realizada desde la Corporación Caribe Afirmativo acerca de la situación de grupos poblacionales que históricamente han sido discriminados y excluidos como las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans —en adelante, LGBT¹—, quienes por motivo de su orientación sexual e identidad o expresión de género han sufrido violencias específicas tanto en Colombia² como en el resto del continente (Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015), y que también están haciendo parte de procesos migratorios. Estas migraciones de personas LGBT son importantes si se entiende que autoras como Mogrovejo (2002) ya han explicado que en algunos casos no pueden ser vistas como casos individuales, sino como fenómenos sociales colectivos relacionados con la búsqueda de una mayor satisfacción de sus derechos.

En este sentido, aquí se presentan reflexiones en perspectiva crítica que son resultado de un trabajo investigativo sobre lo que está ocurriendo con las personas LGBT que migran de Venezuela hacia el Caribe colombiano por diferentes motivos, y sobre los problemas particulares que están enfrentando, muchas veces asociados a su nacionalidad y orientación sexual o expresión e identidad de género. De este modo, a lo largo del texto se describirán y analizarán las percepciones de las personas que participaron de la investigación teniendo en cuenta sus particularidades específicas en lo relativo a la sexualidad y cómo estas confluyen en la experiencia del tránsito migratorio y su llegada a Colombia, como un ejercicio que apunta necesariamente a concebir los fenómenos sociales de una manera integradora de los saberes, técnicas y prácticas que los abordan. Esta lectura de la situación, que

- 1 Las siglas LGBT deben entenderse como una unión para la acción política y jamás como un concepto homogeneizante (Caribe Afirmativo y Escuela Nacional Sindical 2013), a partir del cual se desconozca que las mujeres lesbianas, los hombres gais, las personas bisexuales e intersex, y cualquier otro grupo con orientación sexual o expresión e identidad de género diversas no hegemónicas, tienen vivencias, particularidades y necesidades específicas que deben analizarse y atenderse con acciones diferenciadas. Por otro lado, esto invita a pensarse el concepto LGBT a nivel académico para hacer referencia a dicho conglomerado de personas, reconociendo también sus diversidades.
- 2 La documentación de la violencia contra personas LGBT en Colombia ha estado a cargo de las organizaciones de la sociedad civil, debido a que el Estado no ha priorizado su registro y mucho menos su análisis. Estos registros de las organizaciones de la sociedad civil han sido estables durante los últimos años y permiten observar el *continuum* de violencias que vive esta población, al igual que establecer dinámicas y patrones sobre la misma (Caribe Afirmativo 2011, 2012, 2013, 2014; Caribe Afirmativo y Colombia Diversa 2017; Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación 2015, 2016; Colombia Diversa 2011a, 2011b, 2014, 2015).

debe hacerse desde una perspectiva interseccional³, permite identificar las necesidades y los desafíos que enfrentan las personas migrantes venezolanas LGBT cuando transitan la frontera y llegan a establecerse en territorios donde, además de ser extranjeras, también encuentran sociedades machistas, patriarcales y heteronormativas.

Así las cosas, desde la metodología exploratoria-descriptiva se desarrollaron la investigación y las hipótesis planteadas. En segundo lugar, se proponen dos categorías situacionales para analizar la información recogida, que son el tránsito que ocurre mientras se trasladan desde Venezuela hacia el Caribe colombiano y, más adelante, la experiencia de su llegada al territorio y los desafíos que allí enfrentan. Finalmente, en las conclusiones se hacen unas reflexiones en torno a qué significa ser LGBT y migrante; en un contexto actual como el que se vive entre Venezuela y Colombia, se proponen rutas para enfrentar las necesidades encontradas y cómo se puede continuar investigando esta situación.

173

Acercamiento metodológico

El seguimiento alrededor de la situación de las personas venezolanas que migran a Colombia debido a la actual crisis económica y sociopolítica de su país ha sido constante (El Espectador 2018a; El Tiempo 2017, 2018b; Portafolio 2018). Sin embargo, ha quedado un gran vacío en estos estudios frente a la situación específica de las personas que, además de su calidad de migrantes, experimentan orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas. En este espacio se inscribe la presente investigación, la cual se pregunta por las condiciones de vida durante el tránsito migratorio de las personas LGBT migrantes de Venezuela a la región Caribe colombiana. Esto ha implicado en esta ocasión un ejercicio exploratorio desde un enfoque cualitativo que pretende acercarse a las vivencias descritas por las personas involucradas en la situación problematizada. Se considera pertinente este enfoque debido a la novedad del tema de diversidad sexual y de género en la migración venezolana en Colombia, y a que el tipo de población objeto es oculta, lo cual complejiza la aplicación de técnicas deductivas.

El estudio se llevó a cabo en el periodo comprendido entre septiembre de 2017 con el inicio de la investigación, comenzando el trabajo de campo

³ Una perspectiva interseccional debe acompañar la lectura de este tipo de problemáticas identificadas en la investigación. Únicamente a partir de este enfoque se empieza a entender el significado de ser un migrante venezolano, teniendo en cuenta las diferencias que viven hombres y mujeres, con orientación sexual, expresión e identidad de género diversa no normativa.

en marzo de 2018 y culminando en septiembre de 2018. El diseño del estudio es de investigación-acción, pues se ha perfilado con información sobre la situación actual de las personas LGBT venezolanas migrantes en la región Caribe, con el fin de promover la adopción de medidas nacionales e internacionales que mejoren las condiciones de vida de esta población. Así, a partir de los hallazgos se ha hecho incidencia ante organismos internacionales (Caribe Afirmativo 2018b) y se ha prestado acompañamiento jurídico y psicosocial a través de la oferta pública que brinda la ONG Caribe Afirmativo.

La población objetivo son las personas que se autorreconozcan como LGBT migrantes venezolanas en Colombia, a quienes se tuvo acceso a través de los escenarios propiciados por la organización Caribe Afirmativo en los municipios de Maicao (La Guajira) y Ciénaga (Magdalena), a través de su proceso de trabajo comunitario llamado Casas de Paz, y con quienes posteriormente se implementó la estrategia *bola de nieve*, en la que el número de participantes se amplía por referencias y vínculos entre ellos.

En este sentido, las técnicas de investigación utilizadas son la revisión literaria, que consiste en conocer de fuentes primarias y secundarias lo que otros autores e instituciones han trabajado sobre el tema; así como la entrevista a 27 personas (tabla 1), que en este caso fue aplicada mediante cuestionarios estructurados de 40 preguntas por las motivaciones de la migración, las condiciones bajo las que se vivió y la situación actual del sujeto migrante en el país receptor —Colombia—. Por último, se realizaron dos grupos de discusión con integrantes de la población objetivo, mediante los que se pudo ahondar en sus problemáticas y necesidades.

Finalmente, es necesario resaltar que el presente ejercicio busca aportar avances exploratorios a futuros estudios desde una perspectiva interseccional, pues es fundamental reconocer las violencias potenciadas y diferenciadas que viven las personas LGBT que, además, son migrantes en Colombia.

Transitando: la frontera entre los territorios

El proceso de migrar —de manera regular o irregular— de una persona o grupo de personas a través de una frontera entre dos países suele ser complejo debido a la falta de garantías normativas de los Estados y de los organismos internacionales, tanto en el país de emigración, en la frontera, como en el país de inmigración (Restrepo 2014). Estas dificultades ocurren en todos los casos y pueden potenciarse, asimismo, cuando los sujetos migrantes hacen parte de colectivos históricamente discriminados o excluidos en alguno de los escenarios geográficos que acarrea el tránsito migratorio. La discrimina-

ción en el tránsito migratorio suele darse por la percepción que tiene quien discrimina de la nacionalidad, la edad, la religión, la cultura, la etnia-raza, la orientación sexual, la identidad o la expresión de género de los migrantes.

Tabla 1. Perfil de personas entrevistadas

Género / identidad de género	
Hombre	21
Mujer	4
Mujer Trans	2
Rango de edad	
18-29 años	17
29-65 años	10
Orientación sexual	
Bisexual	5
Gay	17
Heterosexual	2
Lesbiana	3
Nivel de estudios	
Secundaria	6
Secundaria inconclusa	4
Técnico/tecnológico	1
Universitario	11
Universitario inconcluso	5
Personas con hijos	
No	22
Sí	5
Documentación de identificación en Colombia	
Cédula de Extranjería	1
Otro	7
Pasaporte	3
Permiso De Ingreso y Permanencia	6
Permiso Especial de Permanencia	7
Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía colombiana	3

175

Fuente: elaboración propia.

En los últimos años, el tránsito migratorio de personas de Venezuela hacia Colombia ha incrementado de manera crítica, proceso en el cual, debido al vacío jurídico y de conocimiento de funcionarios públicos de migración se han vulnerado muchos Derechos Humanos, como el libre desarrollo de la personalidad en el caso de personas con orientaciones sexuales e identidades o expresiones de género diversas, lo cual atiende a los prejuicios estructurales del sistema venezolano y colombiano. Tal como lo defiende Sassen (2016), a pesar del hecho de que toda persona es portadora de derechos, estos están siendo vulnerados doblemente en el caso de las personas migrantes

venezolanas LGBT. Por un lado, por estar sumergidas en un proceso migratorio informal y, por otro, por transgredir las normas hegemónicas de sexualidad; a ello habría que sumarle otras características individuales tales como la etnia, la edad o el nivel socioeconómico.

Desde el trabajo con comunidades que ha realizado Caribe Afirmativo en municipios de la región Caribe como Maicao y Ciénaga, se ha tenido acceso a testimonios de personas migrantes de Venezuela pertenecientes a la población LGBT que aseguran haberse visto obligadas a emigrar hacia Colombia u otros países por diversos factores como su afiliación política, las precarias condiciones económicas, la escasez de medicamentos y la discriminación generalizada hacia las personas LGBT en su país. En este sentido, además, se puede observar que las motivaciones varían de acuerdo con el género de las personas entrevistadas, pues en el caso de las mujeres estas tienden a justificar su migración por intereses colectivos, como enviar dinero de vuelta a su país con el fin de que sus familias vivan; en cambio, en el caso de los hombres estos tienden a estar motivados por intereses personales, como sus estudios.

De igual manera, en los testimonios las personas migrantes venezolanas LGBT aseguran haber sido víctimas de tratos degradantes por parte de la Guardia Venezolana, de la Fuerza Pública colombiana o de la sociedad civil durante el tránsito migratorio en la frontera colombo-venezolana; en algunos casos, de acuerdo a los testimonios de las personas entrevistadas, estos tratos se deben a su orientación sexual o expresión e identidad de género (El Espectador 2018a). Asimismo, dichas condiciones varían de acuerdo con el género del sujeto migratorio, pues, como será ampliamente expuesto más adelante, en el caso de las mujeres estas coinciden en ser víctimas de agresiones sexuales, violaciones e intentos de ser sometidas a redes de tratas de personas, mientras que los hombres suelen ser sujetos de extorsión y otras violencias.

En los próximos dos apartados con respecto al tránsito migratorio de las personas LGBT de Venezuela a Colombia, en específico al Caribe colombiano, analizaremos estos motivos y condiciones. En primer lugar, los motivos permitirán profundizar en las causas que desencadenaron que personas LGBT de Venezuela decidieran migrar hacia Colombia, ya sea exclusivamente por sus orientaciones sexuales o expresiones e identidades de género, o por la suma a otras causas. Por su parte, las condiciones del proceso migratorio promoverán la reflexión alrededor de los actores presentes en el tránsito fronterizo y su interacción con el sujeto migrante.

En términos generales, estos apartados pretenden empezar a cubrir el vacío que Mogrovejo vislumbró al señalar que

[...] el ámbito de las disidencias sexuales en los procesos migratorios es un ámbito aún oscuro del conocimiento, la información más cercana la encontraremos en torno a la migración y el VIH/Sida que nos aproxima a la problemática, pero no la desentraña. (2002, 10)

177

Motivaciones del tránsito migratorio

De acuerdo con las entrevistas realizadas en la región Caribe a personas LGBT migrantes de Venezuela, las motivaciones que generan su tránsito hacia Colombia se pueden clasificar en dos tipos: por un lado, aquellas en las que el motivo primario es el prejuicio que padecieron por razón de sus orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas no hegemónicas; y, por otro lado, en las que la motivación principal es de índole económica, política o social⁴.

Tal como se muestra más adelante en la tabla 2, las motivaciones económicas, políticas o sociales hacen referencia a aquellos móviles que no se relacionan directamente con la orientación sexual o la expresión e identidad de género del sujeto migrante, sino que se ligan a otros ámbitos como al político, económico o social. En este sentido, en lo político se encuentran testimonios de personas que se vieron obligadas a migrar por persecución política oficial; concretamente, aseguran haber recibido amenazas de muerte por su afiliación política a partidos de la oposición⁵. También, en lo económico se encuentran las precarias condiciones de vida o en lo social, la inseguridad.

Por su parte, las motivaciones basadas en la orientación sexual o expresión e identidad de género del sujeto migrante hacen referencia a aquellas que directamente se vinculan con la pertenencia de la persona a la población LGBT, lo cual Martín (2007) denomina migración por orientación sexual. De manera que el individuo migrante ha manifestado su interés en migrar debido a los altos índices de discriminación hacia las personas LGBT

⁴ Dicha clasificación se realiza con el ánimo de simplificar y facilitar la comprensión del lector, pero se ha de tener en cuenta que todas las características se condicionan entre sí.

⁵ Es importante señalar que la decisión de migrar del país por causa de la discriminación hacia el activismo a favor de las personas LGBT es de contenido político, el hecho de que sea por el trabajo en esta agenda hace que se incluya en la categoría de las motivaciones basadas en la diversidad sexual o de género del sujeto migrante.

en su país de origen, a amenazas por ejercer activismo en pro de las personas LGBT o a la falta de implementación de políticas con enfoque diferencial en salud hacia esta población (Martín 2007), en especial hombres gais, bisexuales y mujeres trans al momento de garantizar medicamentos para infecciones de transmisión sexual como el VIH/sida.

178

Motivaciones económicas, políticas o sociales

Motivaciones políticas: así como muchas personas migrantes venezolanas heterosexuales han decidido transitar las fronteras debido a diferencias con el régimen político actual de Venezuela (Pacifista 2018), algunas personas LGBT también han migrado por sus diferencias políticas. Es el caso de un hombre bisexual actualmente residente en Ciénaga, quien comparte en su testimonio que “trabajaba con el Gobierno, pero me despidieron por ser opositor” (hombre bisexual 2018). Este caso es similar al de una mujer lesbiana venezolana que migró a Plato (Magdalena), ya que por declararse abiertamente afiliada a un partido de oposición del Gobierno empezó a recibir amenazas por parte de hombres armados.

Motivaciones económicas: las altas tasas de inflación de la economía venezolana en los últimos años devaluaron el precio de la moneda local y elevaron los costos de los productos de la canasta familiar, lo cual ha hecho imposible para las personas en Venezuela acceder a una dieta alimenticia adecuada para los miembros de sus familias (El Mundo 2017). A este factor se le suma la escasez de alimentos en los supermercados oficiales que ha hecho que familias enteras dejen de acceder a la alimentación básica y las tasas de desnutrición aumenten, lo que obliga a las personas a buscar oportunidades de obtener alimentos en países fronterizos como Colombia. Muchas de estas personas migrantes LGBT aseguran haber pasado la frontera de manera permanente para conseguir alimentos en Colombia y poder enviarlos a su familia en su país de origen.

La falta de empleo también es otro factor económico que ha originado la migración venezolana de personas LGBT, pues, ante las condiciones actuales de su país, muchas empresas que contrataban amplio personal han quebrado o tomado la decisión de irse del país (El Tiempo 2018b). Así, una mujer lesbiana que actualmente vive en Maicao dice lo siguiente: “Mi mamá está enferma y yo soy quien vela por ella y los recursos no me alcanzaban para las medicinas y la comida” (mujer lesbiana 2018).

El desempleo ha afectado el bienestar de las familias, por el difícil acceso a la alimentación, la vivienda, los medicamentos, entre otros servicios

básicos. Sin embargo, también ha influido en el acceso a la educación superior, como asegura uno de los entrevistados: “El dinero no me alcanzaba para costear mis gastos estudiantiles, la falta de inseguridad y calidad de vida” (hombre gay 2018).

Se pudo identificar, desagregando la información, que las motivaciones económicas de hombres bisexuales y gais varían significativamente en comparación con las motivaciones económicas de las mujeres lesbianas y bisexuales en cuanto al alcance de sus intereses. Por su parte, los hombres mantienen intereses de carácter individual en tanto su mayor motivación es la falta de empleo y la imposibilidad económica para costear sus gastos estudiantiles, mientras que las mujeres insistieron en migrar para conseguir un trabajo que les permitiera ayudar económicamente a sus madres y familias.

179

Motivaciones sociales: los medios de comunicación internacionales han registrado en los últimos años de la crisis económica venezolana el incremento de la inseguridad en sus espacios públicos, relacionada con los altos índices de criminalidad (El Nacional 2018). Las bandas criminales, cuyos fines son económicos y se expresan en la extorsión y el robo de pertenencias a los ciudadanos, han desencadenado múltiples asesinatos frente a las estadísticas de los actos delictivos. Esta situación se evidencia en los testimonios, pues las personas aseguran haber emigrado de su país por la inseguridad. A su vez, algunas personas consideran que, en las manifestaciones públicas de estudiantes, por los tratos inhumanos de la Guardia venezolana, se ha potenciado la violencia hacia la sociedad civil, vulnerando Derechos Humanos como la protesta.

Motivaciones basadas en la diversidad sexual o de género del sujeto migrante

Siguiendo a Norma Mogrovejo, la intención de este apartado es reafirmar que existen migraciones de personas LGBT que no pueden ser vistas como casos aislados, sino como “un fenómeno social que implica violaciones a Derechos Humanos, rutas de movilización, transformaciones de estructuras económicas, búsqueda de libertad, entre muchas otras características, se trata de una problemática social a la que podemos denominar migración por opción sexual” (2002, 10). En este sentido, Eribon ha señalado que

[...] se entiende que uno de los principios estructuradores de las subjectividades gais y lesbianas consista en buscar los medios de huir del ultraje y la violencia, que son con frecuencia recurrir a disimular lo que son o a emigrar hacia climas más benignos. (2001, 33)

De acuerdo con los testimonios recogidos, algunos de los participantes decidieron migrar a Colombia por razones ligadas a sus orientaciones sexuales o expresiones e identidades de género diversas no hegemónicas. Por un lado, algunos aseguran que la homofobia y transfobia en Venezuela es fuerte y, por ende, la discriminación se observa en todos los ámbitos sociales, como en el accionar de las bandas criminales, las cuales han violentado y extorsionado a personas LGBT. Muchos de ellos han terminado migrando por la falta de dinero para pagar las extorsiones de dichas bandas. Asimismo, de acuerdo con el testimonio de una mujer lesbiana migrante venezolana, las agresiones por parte de la sociedad civil y del Estado hacia personas LGBT en Venezuela son verbales y físicas: “En el caso de las mujeres lesbianas, sufrimos constantemente golpes e insultos en el espacio público” (mujer lesbiana 2018).

Además, la discriminación se observa en la exclusión social a las personas LGBT en diversos ámbitos, comenzando por el familiar, donde *salir del clóset* ha significado el recorte de educación y apoyo económico, por lo que el trabajo autónomo se concibe como la única forma de acceder a educación; ante la situación económica del país, obtener trabajo se ha considerado imposible, de manera que para hacerlo deben migrar. Para Zaldívar estas son las motivaciones que poco se visibilizan, pero que promueven la migración por orientación sexual y que pueden “encontrarse en la percepción social hacia la homosexualidad, la segregación en la obtención de un empleo o la imposibilidad de acceder a los derechos básicos como el sistema de salud, los derechos sucesorios, entre otros” (s.f., 5).

Por otro lado, la falta de medicamentos antirretrovirales para las personas LGBT, que son sujetos de especial cuidado en el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/sida —debido a los altos niveles de prevalencia en esta población—, ha desencadenado que muchos hombres gais, bisexuales y mujeres trans migren a Colombia en busca de medicamentos, pues ante su escasez en Venezuela se ha incrementado el número de muertes. También, según Medina (2006) personas que se infectaron de VIH migraron hacia Canadá —muchos de los cuales eran personas LGBT—, pues la falta de atención del VIH/sida ha generado que las personas se sientan expulsadas de sus sitios de origen, ante los prejuicios que existen sobre quienes son portadores de este virus. Así, en el 2018, de acuerdo con el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, murieron 7 hombres gais venezolanos en el departamento del Atlántico, Colombia, debido al mal estado de salud en que llegaron por la falta de suministros de medicamentos antirretrovirales que combaten el virus.

Finalmente, el activismo ejercido por personas LGBT por la defensa de la población, ha desencadenado múltiples amenazas contra estos, promoviendo la salida de su país de origen, lo que se intensifica cuando el sujeto migrante pertenece a partidos de oposición. En la tabla 2 se muestra una compilación de las motivaciones de migración de esta población.

181

Tabla 2. Motivaciones de la migración de personas
LGBT de Venezuela a Colombia

Tipos de motivaciones			
Políticas	Sociales	Económicas	Basadas en orientación sexual, identidad o expresión de género diversas
Persecución política	Inseguridad	Escasez de alimentos	Exclusión
	Violación a los Derechos Humanos	Desempleo	Violación a los Derechos Humanos
	Escasez de medicamentos de cuidado	Salarios bajos	Falta de medicamentos y tratamiento adecuado a pacientes con VIH/sida

Fuente: elaboración propia.

Condiciones de los tránsitos migratorios

Uno de los factores que propician el riesgo de violación de los Derechos Humanos en los tránsitos migratorios desde Venezuela hacia Colombia es la migración ilegal; muchas de las personas migran a través de trochas, es decir, de manera irregular, debido a la falta de oportunidades de migración legal, pues esta resulta de altos costos, con procedimientos engorrosos y toma mucho tiempo. En el caso de personas LGBT es aún más probable que migren de forma irregular por la falta de oportunidades históricas que han sufrido por sus orientaciones sexuales o expresiones e identidades de género diversas. Esto ha dificultado su acceso al trabajo y a un salario digno que les permita la emigración legalmente.

De acuerdo con las entrevistas realizadas por Caribe Afirmativo a personas LGBT migrantes venezolanas a la región Caribe, estas han hecho su tránsito migratorio a través de las trochas en Paraguachón, vía Maicao. Para analizar las condiciones de estos tránsitos migratorios, se ha partido desde el relacionamiento de los sujetos migrantes con los actores que intervienen en la frontera, como los estatales, paraestatales y la sociedad civil de ambos países.

Actores estatales

Al momento de migrar, las personas LGBT han manifestado grandes dificultades en el trato de la Guardia venezolana. Según estos, integrantes del ejército venezolano les piden prebendas y dinero para darles vía libre en la frontera. Asimismo, algunos aseguran haber sido víctimas de robo por parte de la Guardia, quienes los despojaron de alimentos, dinero y objetos que llevaban consigo. Esto mismo sucede con la Fuerza Pública colombiana, quienes extorsionan a los migrantes venezolanos para dejarlos ingresar al país⁶.

En materia estatal, los funcionarios públicos de ambos países también han ejercido un papel fundamental en la facilitación de la información sobre migración a quienes han sido sujetos migrantes entre Colombia y Venezuela. En la mayoría de los casos, migrantes venezolanos aseguran que han sido de gran apoyo; sin embargo, también han descrito eventos de extorsiones por parte de funcionarios públicos para facilitar la emigración e inmigración de venezolanos al territorio colombiano.

En términos generales, los actores estatales —tanto ejército como funcionarios públicos— reflejan los prejuicios estructurales de los Estados. Así, han ejecutado acciones discriminatorias hacia migrantes venezolanos, especialmente hacia las personas LGBT, generalmente manifestados a través de agresiones verbales y físicas.

Actores paraestatales

Por ser zonas geoestratégicas —en términos económicos— para el tráfico ilegal, las fronteras entre Estados tienden a concentrar grupos criminales que extorsionan a quienes intenten el paso fronterizo. El caso entre Venezuela y Colombia no es la excepción, las bandas criminales custodian los transportes con migrantes al momento de ingresar pidiendo dinero para *garantizar la seguridad* de los sujetos migrantes. Por otro lado, estas bandas suelen hurtar o agredir a quienes intenten migrar. Así lo asegura el testimonio de un hombre que migró hacia Colombia: “Hay muchos riesgos en términos de inseguridad y el miedo de que delincuentes puedan hurtar o agredir de forma mortal es muy alarmante al momento de migrar” (hombre gay 2018).

Los problemas que tienen las personas migrantes LGBT con las bandas criminales cambian si son mujeres u hombres. En el caso de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, estas suelen ser expuestas a violencia sexual

⁶ Estas conductas podrían ser sancionadas penalmente como concusión, de acuerdo con el artículo 404 del Código Penal colombiano.

como abusos, acoso, violaciones e incluso trata de personas. Los hombres gais y bisexuales tienen mayores riesgos de ser víctimas de robo o de agresiones físicas y verbales.

Sociedad civil

De acuerdo con los testimonios, muchas personas de las poblaciones civiles presentes en la frontera protagonizaron robos y abusos, aprovechándose de su vulnerabilidad ante la situación: “Vi cómo otras personas se iban por las trochas y eran extorsionadas por algunos grupos despojándolos de sus cosas y dinero” (mujer lesbiana 2018). Adicionalmente, afirma una participante: “En el camino uno consigue personas que paran los carros para pedirles dinero, y si el carro no paga, no lo dejan pasar” (mujer lesbiana 2018).

De igual manera, algunas mujeres lesbianas y bisexuales aseguraron haber sido víctimas de violencia sexual por parte de los conductores que las transportaban entre Venezuela y Colombia. En un testimonio, una de las mujeres lesbianas contó cómo el conductor intentó abusar sexualmente de ella y de su hermana para luego entregarlas a un grupo ilegal que se dedicaba a la trata de personas: “El chofer casi abusa de nosotras. Además, nos agredió verbalmente e intentó vendernos a mi pareja, a mis hermanas y a mí” (mujer lesbiana 2018).

Como se pudo entrever, son diversos los actores involucrados en el tránsito migratorio de esta población. En la tabla 2 se presenta una clasificación de estos y las diferentes modalidades empleadas, tanto para facilitar como para dificultar el desplazamiento.

Tabla 3. Actores involucrados en el tránsito migratorio de personas LGBT venezolanas

	Estatales		Paraestatales	Sociedad civil
	Venezolanos	Colombianos		
Modalidades que facilitan o dificultan la migración	Extorsiones y hurtos por parte de funcionarios públicos	Acompañamiento por parte funcionarios y Fuerza Pública	Extorsión y hurto por grupos armados	Extorsiones por conductores de transportes
	Extorsiones y hurtos por parte de la Guardia Civil	Extorsiones por parte de Fuerza Pública	Violencia sexual	Violencia sexual
	Discriminación	Discriminación		Discriminación
		Extorsiones por parte de funcionarios públicos		

Fuente: elaboración propia.

La marginalización de la exclusión

Los procesos discriminatorios a lo largo del tránsito que se realiza entre Venezuela y el Caribe colombiano no finalizan con la llegada a los territorios, sino que continúan en su estadía en ellos, debido al contexto generalizado de homofobia y transfobia. La discriminación que viven las personas es en muchos casos por ser extranjeros venezolanos, pero esta se profundiza también en personas con orientaciones sexuales y expresiones o identidades de género diversas no hegemónicas, lo que las coloca en una situación de mayor marginalidad a la que ya han vivido en su propio territorio. Dicha experiencia se vive en su cotidianidad, cuando ocupan el espacio público o utilizan los servicios de transporte, pero también cuando intentan acceder a derechos prestacionales como la salud, tal como lo relatado:

Me han insultado por ser un marica venezolano, que venimos aquí a robar y a dañar más las cosas [...], pero tampoco me dan medicamentos, necesito un tratamiento de salud permanente que allá no estaba recibiendo [Venezuela], pero acá tampoco [Colombia]. (hombre gay 2018)

A partir de los hechos señalados, para analizar estos procesos discriminatorios que también ocurren al llegar al territorio, se utilizan por lo menos las categorías planteadas por Gómez (2004) y que han sido analizadas por Caribe Afirmativo (2018a), donde existen violencias jerárquicas y excluyentes. Por un lado, las violencias jerárquicas son aquellas que pretenden mantener un *statu quo* donde el otro no es reconocido como un sujeto igualitario —Gómez (2004) las llama también discriminación—; sin embargo, para este trabajo se entiende que todas, tanto las violencias jerárquicas como las excluyentes, hacen parte de la discriminación como especie, por lo cual aquí el género será la segregación. Por otro lado, las violencias excluyentes son aquellas en las que el otro no es reconocido como un sujeto de derechos, sino alguien a eliminar, por lo que con ello se pretende excluirlo de la sociedad; estas violencias también pueden llamarse exclusión.

Ahora bien, las categorías de segregación y exclusión van de la mano de un análisis desde la interacción entre la nacionalidad venezolana y la orientación sexual e identidad y expresión de género, porque, como ya se ha hecho referencia, en Colombia han existido violencias contra personas LGBT desde hace mucho tiempo y se han documentado, incluso en el marco del conflicto armado (Caribe Afirmativo 2015; Centro Nacional de Memoria Histórica 2015; Serrano 2013). Sin embargo, el componente de la nacionali-

dad venezolana en el contexto sociohistórico que vive dicho país es un factor que tiene en cuenta quien discrimina.

De acuerdo con los relatos analizados, existen dos escenarios comunes donde se pueden observar prácticas segregacionistas destinadas a que personas venezolanas con orientaciones sexuales y expresiones o identidades de género diversas no hegemónicas no estén en un plano de igualdad frente a las demás, sino en una posición de inferioridad. Estos se presentan a continuación.

185

El uso del espacio público

El uso del espacio público es un derecho para toda persona que no esté privada legalmente de la libertad, cuyo único límite es el respeto de los derechos de las demás y aquellos establecidos por ley desde una visión de Estado pluralista; empero, para las personas LGBT ha sido un lugar de vulneración de sus derechos por el Estado y la sociedad civil. El control sobre el uso del espacio público para las personas LGBT está relacionado muchas veces, pero no únicamente, con un ejercicio de poder para subordinar su existencia a lo privado, es decir, marginalizarlas del uso de su derecho.

Quienes han migrado desde Venezuela reviven esta exclusión, solo que lo hacen desde diferentes maneras: la experiencia de la violencia algunas veces está relacionada con su nacionalidad; sin embargo, en otros momentos su nacionalidad es relevante para el agresor que realiza la ofensa, en cuanto también la relaciona con su orientación sexual y expresión o identidad de género como un motivo de control. Es en estos últimos casos donde los migrantes venezolanos LGBT sienten que esta violencia se recrudece porque, aunque muchas veces sean agredidos por su nacionalidad, no sienten que ello implica los mismos riesgos para el uso del espacio público que cuando el agresor manifiesta relevancia de que sean LGBT.

Sobre lo anterior, Caribe Afirmativo ha documentado un caso donde se vieron afectadas varias personas. El día 15 de agosto del año en curso, funcionarios de la Oficina de Migración, Policía Nacional y de la Alcaldía de Maicao (La Guajira), hicieron una revisión de documentos de identidad de mujeres trabajadoras sexuales. Allí decidieron que iban a deportar a unas mujeres trans trabajadoras sexuales venezolanas que no tenían definida su situación legal en Colombia, pero manifestaron directamente que las demás mujeres, es decir, las cisgénero, sin importar su nacionalidad o su estado migratorio, no harían parte de este operativo. Sin embargo, el operativo no

siguió su conducto regular y luego de montar a las mujeres trans venezolanas en un vehículo de las autoridades, fueron abandonadas en la carretera que comunicaba a Maicao con Paraguachón poco después de medianoche, a merced de los riesgos que implicaba dejarlas en ese sector; algunas mujeres manifestaron que fueron golpeadas durante el traslado irregular e ilegal.

Todo este accionar fue documentado por un investigador de Caribe Afirmativo que se encontraba haciendo entrevistas y reconocimiento de la situación en que trabajaban, y aunque él se opuso a la ilegalidad de la actuación, no fue posible detenerla. Asimismo, las acciones de las autoridades permiten develar una exclusión expresa dirigida a las mujeres trans venezolanas, a quienes estaba destinado este operativo, cuya finalidad era sacarlas del espacio público —al cual tienen derecho—, para dejarlas en un contexto de mayor vulnerabilidad.

El acceso efectivo a la justicia

El acceso efectivo a la justicia es considerado uno de los pilares de los Estados de derecho democrático es el acceso efectivo a la justicia (Islas y Díaz 2016), hasta el punto que cuando su cobertura es injustamente limitada impide el ejercicio de la ciudadanía (Marshall y Bottomore 2007). En Colombia, las personas LGBT han tenido dificultades para el acceso a la justicia: primero, por la falta de reconocimiento de los derechos por parte del Estado, sumándole además que, producto del desconocimiento o el prejuicio de quienes aplican el derecho, incluso para aquellos procedimientos y espacios que tienen diseñado un enfoque diferencial incluyente como es el caso del acceso a los derechos otorgados por la Ley de Víctimas —Ley 1448 de 2011— (Caribe Afirmativo 2015), a las personas LGBT se le han puesto trámites adicionales, se les ha negado el acceso a otros espacios y han sido discriminadas para acceder a la justicia; incluso, la impunidad en los casos de violencia es muy alta.

A partir de este contexto sobre el acceso a la justicia, existen por lo menos dos situaciones para tener en cuenta y que resultan relevantes de la lectura y análisis de los testimonios. La primera de ellas gira en torno a un riesgo común para todos los migrantes venezolanos, pero que para las personas LGBT tiene un significado distinto: las dificultades para acceder a la justicia. Para muchos migrantes venezolanos, el hecho de no haber ingresado de manera legal a Colombia implica que cualquier acercamiento a las autoridades puede terminar con su deportación, por lo cual evitan hacerlo.

La segunda es que para los migrantes venezolanos LGBT esta primera situación tiene realmente una doble significación, porque al estar, como ya se ha señalado, expuestos a más riesgos producto del contexto sociocultural al que llegan y las violencias motivadas por la percepción de los agresores de su orientación sexual o expresión e identidad de género, saben también que este riesgo no puede minimizarse a través de un sistema de justicia garante de derechos, porque no tienen acceso a él. Además de convivir con los riesgos del prejuicio en la vida en sociedad, deben hacerlo también con el de los funcionarios que garantizan el acceso a la justicia desde una doble vía: su nacionalidad y su orientación sexual o expresión e identidad de género.

187

Con todo esto, se relacionan algunas de las prácticas segregacionistas observadas y las consecuencias que de ella se derivan; sin embargo, ahora se abordarán aquellas prácticas que buscan la exclusión de las personas del entorno social y son aquellas orientadas a eliminar a aquello que está fuera del orden. Para el análisis de la inclusión partiremos también de dos derechos que, aunque íntimamente relacionados —y en algún momento conexos para ser exigibles vía tutela (Corte Constitucional 1998)—, brindan dos perspectivas diferentes de los escenarios de exclusión en los que tienen que vivir las personas LGBT migrantes venezolanas. Como muchos de los ya descritos, nos encontramos ante escenarios naturalizados.

El primero de ellos es el derecho a la vida, reconocido tanto en el derecho internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948; Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969; Pacto de Derechos Civiles y Políticos 1966) como el nacional (Constitución Política de Colombia 1991), no solo a partir de la existencia biológica sino también en condiciones dignas (Corte Constitucional 2007), lo que implica para el Estado la obligación de respetarla y protegerla (Corte Constitucional 2010). Sobre este derecho ya se han destacado los riesgos con los que conviven las personas LGBT y que afectan su vida; no obstante, este aparte está destinado únicamente a los casos en los cuales las acciones van dirigidas a matarlas.

Para empezar, se puede observar un caso que recientemente ocurrió en Valledupar. Lili era una mujer trans trabajadora sexual venezolana que fue asesinada en una de las calles de dicha ciudad (Caribe Afirmativo 2018b). Previamente al feminicidio, algunas personas manifestaron que Lili y sus compañeras venezolanas habían sido amenazadas por personas armadas, quienes les dijeron que se retiraran de ese lugar o si no las iban a matar, tal como registró la Defensoría del Pueblo (2018). Entre las razones de la

amenaza, enmarcadas en el contexto de las mal llamadas *limpiezas sociales*, confluyen que era una mujer transgénero, trabajadora sexual y venezolana.

Este caso no ha sido el único, ya que otras personas durante el trabajo de campo han señalado que han sido amenazadas, añadiendo que, aunque tienen la certeza de que su nacionalidad es determinante en la amenaza, al igual que el trabajo sexual para quienes lo ejercen, ser LGBT también resulta relevante, en la medida en que ante las amenazas no se dejan de conocer presiones y agravios relacionados con su orientación sexual o expresión e identidad de género. El análisis de estos casos tiene varias dificultades, entre ellas la falta de un registro claro y diferencial de estas violencias por parte del Estado, que las autoridades no llegan a conocer, teniendo en cuenta los problemas ya planteados para acceder a la justicia, y la dificultad de establecer diferencias precisas entre las violencias que ya afectaban a personas LGBT colombianas.

En segundo lugar, está el derecho a la salud, sobre el cual se pueden hacer distinciones mucho más claras entre lo que les pasa a las personas LGBT colombianas y las que han migrado desde Venezuela. Este derecho es fundamental y autónomo que salvaguarda, conforme a la definición de la Organización Mundial de la Salud (oms), “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, el goce del grado máximo de salud” (2006, 1). El Estado tiene la obligación de garantizar un sistema de salud mediante los siguientes criterios: progresivo, procurando dar la mayor cobertura y alcance de servicios; universal, que cobije a todas las personas y los riesgos derivados del aseguramiento en salud; igualdad, que garantice la igualdad de beneficios entendido desde la lógica de no discriminación y la atención con enfoque diferencial; e integral, que se cubran todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población (Corte Constitucional 2000; Corte Constitucional 2010b; Corte Constitucional 2013).

Ahora bien, habría que precisar si el derecho a la salud es reconocido a aquellos que no son nacionales colombianos, más allá de la atención de urgencias y a los tratamientos que se derivan, sobre lo cual la Corte Constitucional (2018) ya se pronunció advirtiendo que a los migrantes venezolanos irregulares les debe ser garantizado. Aquí se plantea su derecho a la salud como cualquier ciudadano colombiano, debido a que cualquier exclusión de los mismos no solo desconocería el derecho a la no discriminación, sino también el ser sujetos de especial protección debido a sus condiciones; en

este sentido, organizaciones como DeJusticia (2018) —la cual presentó un *amicus curiae*⁷ para la decisión de la Corte— defienden esta postura.

Sobre lo anterior, encontramos que existen indicaciones claras para la atención de urgencias y tratamientos, frente a lo cual, a lo largo de la investigación, se encontraron diferentes contrastes. Algunas de las personas LGBT entrevistadas viven con enfermedades como VIH/sida y fueron enfáticas en resaltar que no recibían atención:

A mí no me atienden y la excusa es que soy venezolana, pero a algunas mujeres venezolanas las atienden o por lo menos las dejan ingresar siempre y cuando no sean mujeres trans [...] entonces desde que uno intenta ingresar al sitio, porque casi nunca entra, ya el vigilante ha pedido cédula, la ha mirado a una como si fuera menos persona y me ha dicho que no hay nada para nosotras. (mujer trans 2018)

189

La falta de atención a quienes viven con VIH/sida representa no solo un problema de salud pública, sino también una clara vulneración de su derecho a la salud para sujetos que han sido reconocidos de especial protección constitucional y que requieren de los tratamientos para poder continuar con vida. Aunque parezca leve, estas violencias son excluyentes y generan la muerte de las personas, porque la falta de acceso efectivo al servicio de salud termina afectando sus vidas de manera irremediable. Muchas de las personas entrevistadas aseguraron que no reciben atención médica ni siquiera de urgencia, y perciben que su orientación sexual o expresión e identidad de género es relevante, en la medida en que observan actitudes y comentarios asociados al prejuicio, por lo que también entienden que su situación migratoria es únicamente una razón declarada para una finalidad diferente: sacarlas del orden social.

Conclusiones

Las motivaciones para migrar de las personas LGBT venezolanas no son homogéneas. Existen motivaciones que no están directamente relacionadas con sus orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas, no hegemónicas, como su afiliación política, la escasez de alimentos y el desempleo generalizado en el país. Las razones por las que estas perso-

⁷ “Es un informe escrito que puede ser presentado por una persona natural o jurídica que, a pesar de no tener un interés directo en el caso, interviene en él para defender un tema de trascendencia general, como cuando está en juego la defensa de los derechos fundamentales” (Defensoría del Pueblo 2010).

nas han migrado a Colombia por sus orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género están relacionadas con la discriminación sufrida en todos los ámbitos: son sujetos más amenazados por las bandas criminales, se les niega respaldo económico por parte de la familia y carecen de enfoques diferenciales aplicados a la salud y al acceso de medicamentos para el tratamiento de enfermedades como el VIH/sida —lo que ha desencadenado que muchas se conviertan en víctimas mortales—.

Por otro lado, el tránsito migratorio entre Colombia y Venezuela no es sencillo, debido a los riesgos de violencia que afectan a las personas LGBT venezolanas, más aún cuando se hace de manera irregular a través de trochas. Estos riesgos son, especialmente, los relacionados con los prejuicios alrededor de sus orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas no hegemónicas, como las extorsiones, los hurtos, la violencia sexual, entre otros. A lo anterior se suma la confluencia de actores estatales que aprueban estas acciones, y paraestatales que intentan sacar provecho a través de planes delincuenciales en contextos donde aún persiste el prejuicio.

Estos procesos discriminatorios no culminan en el tránsito migratorio, sino que se pueden intensificar con su llegada a los territorios de destino, donde los contextos machistas, patriarcales y heteronormativos generan distintos escenarios de riesgo para los migrantes venezolanos LGBT. A su llegada, esta identidad venezolana y sexo-género diversa se constituye en un motivo de segregación y exclusión, tal como se ha relatado, donde el Estado sigue siendo un perpetrador de la violencia a través de la negación del acceso a derechos, como la justicia y la salud, aun ante enfermedades que requieren tratamientos de urgencia como el VIH/sida, al igual que los distintos actores que ejercen controles sobre los cuerpos diversos, a través de las prácticas que impiden el uso del espacio público y la eliminación directa de estas personas.

Finalmente, este ejercicio presenta únicamente un panorama de la situación de las personas migrantes venezolanas LGBT, donde se pueden observar los riesgos a los que están expuestas y las prácticas que permiten que se perpetúen las violencias. En este sentido, sigue siendo deber del Estado, tal como Caribe Afirmativo (2018c) lo advirtió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en un evento con la sociedad civil, realizado durante septiembre de 2018, atender las necesidades de los migrantes LGBT desde un

enfoque diferencial y de Derechos Humanos, que permita la salvaguarda de sus derechos.

Referencias bibliográficas

- Arango, Joaquín. 2000. "Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración". *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (165): 33-47. Madrid: Global Knowledge Academics.
- Caribe Afirmativo. 2015. *Des-armar sexualidades: Aplicación de la Ley de Víctimas para personas LGBT*. Barranquilla: Caribe Afirmativo.
- . 2018. Enterezas: mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Barranquilla: Caribe Afirmativo.
- Caribe Afirmativo y Colombia Diversa. 2017. *Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2016*. Bogotá: Caribe afirmativo y Colombia Diversa.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH-UARIV-USAID-OIM.
- Colombia Diversa. 2011a. *Impunidad sin fin: Informe de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia*. Bogota: USAID-Diakonia-Astrea-Colombia Diversa.
- . 2011b. Todos los deberes, todos los derechos: situación de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008-2009. Bogotá: Colombia Diversa.
- . 2014. Cuando el prejuicio mata: informe de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia 2012. Bogotá: usaid-Diakonia-Astrea.
- . 2015. Cuando la guerra se va, la vida toma su lugar: Informe de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y trans. Bogota: usaid-Diakonia-Astrea.
- De Justicia. 2018. *Intervención ciudadana ante la Corte Constitucional en defensa del derecho a la salud de migrantes venezolanos*. Bogotá: De Justicia.
- Defensoría del Pueblo. 2018. *Oficio sobre presunto plan de la mal llamada “limpieza social” desplegado contra mujeres trans y personas de población LGBT en Valledupar a través del Sistema de Alertas Tempranas*. Documento de circulación restringida.
- El Mundo. 2017. "Los venezolanos migran del país porque están pasando hambre". *El Mundo*, diciembre 13 de 2017. Medellín.
- El Nacional. 2018. "Venezolanos perciben a Venezuela como el país más peligroso para vivir". *El Nacional*, junio 7 de 2018 Caracas.
- El Tiempo. 2017. "Venezolanos, la migración más grande en la historia de Colombia". *El Tiempo*, marzo 30 de 2017. Bogotá.
- . 2018a. "¿Cómo asumimos la migración de venezolanos a Colombia?". *El Tiempo*, julio 18 de 2018. Bogotá.

- . 2018b. “Venezuela: la migración del desespero”. *El Tiempo*, marzo 7. Bogotá.
- Eribon, Didier. 2001. *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Anagrama.
- Gómez, María. 2004. “Crímenes de odio en Estados Unidos. La distinción analítica entre excluir y discriminar”. *Debate feminista*: 158-186. México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Islas, Alfredo y Díaz, Alejandra. 2016. “El derecho al acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: construcción doctrinal y jurisprudencial.” *Prospectiva jurídica*: 47-60. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Marshall, Tomas y Tom Bottomore. 2007. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Martín, Lola. 2007. *Estudio Sociológico y Jurídico sobre Homosexualidad y Mundo Islámico*. Madrid: Colectivo de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Madrid.
- Migración Colombia. 2018. *Migración Colombia implementa sistema de turnos en línea para otorgar PEP a venezolanos registrados en el RAMV*. Bogotá: Migración Colombia.
- Migración Colombia. 2017. *Radiografía de venezolanos en Colombia*. Bogotá: Migración Colombia.
- OMS. 2006. “Constitución de la Organización Mundial de la Salud.” Nueva York.
- Observatorio de Migraciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. 2018. “Impactos de la inmigración de venezolanos a Colombia.” Observatorio de Migraciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (s.f.). *Base de datos de derechos humanos de la organización*. Barranquilla. Consultada el 28 de septiembre de 2018 en la oficina de la Corporación Caribe Afirmativo.
- Sassen, Saskia. 2016. “Incompletud y la posibilidad de hacer. ¿Hacia una ciudadanía descentralizada?”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* Vol: LXI. 107-140. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Semana. 2018. “Alerta por xenofobia en contra de venezolanos en Colombia”. *Semana*, febrero 6 de 2018. Bogotá: Semana.
- Serrano, José Fernando. 2013. *Agenciamiento e (in)visibilidad de la diversidad sexual y de género en la construcción de paz*. Bogotá: CINEP.

Referencias en línea

- Caribe Afirmativo. 2011. *Situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2007-2010*. <http://caribeafirmativo.lgbt/docs/Informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-de-la-diversidad-sexual-y-las-identidades-de-genero-en-el-Caribe-2007-2010.pdf> (14 de agosto de 2018)
- . 2012. Situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2011. <http://caribeafirmativo.lgbt/docs/Informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-de-la-diversidad-sexual-y-las-identidades-de-genero-en-el-Caribe-2011.pdf>

derechos-humanos-de-la-diversidad-sexual-y-las-identidades-de-genero-en-el-Caribe-2011.pdf (16 de agosto de 2018)

- . 2013. Situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2012. <http://caribeafirmativo.lgbt/docs/Informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-de-la-diversidad-sexual-y-las-identidades-de-genero-en-el-Caribe-2012.pdf> (19 de julio de 2018)

193

- . 2014. Situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2013. <http://caribeafirmativo.lgbt/docs/Informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-de-la-diversidad-sexual-y-las-identidades-de-genero-en-el-Caribe-2013.pdf> (6 de septiembre de 2018)

- . 2018b. “Asesinan a una mujer trans venezolana”. Caribe Afirmativo. <http://caribeafirmativo.lgbt/2018/08/16/asesinan-una-mujer-trans-venezolana-trabajadora-sexual-valledupar/> (16 de julio de 2018)

- . 2018c. Recomendaciones para la cidh y la acnur sobre la situación de Venezuela para las personas lgbti. <http://caribeafirmativo.lgbt/2018/09/19/recomendaciones-la-cidh-la-acnur-la-situacion-venezuela-las-personas-lgbti/> (02 de septiembre de 2018)

Caribe Afirmativo y Colombia Diversa. 2017. *Entre el miedo y la resistencia*. <https://colombiadiversa.org/ddhh-2017/> (19 de agosto de 2018)

- . 2018. La discriminación, una guerra que no termina. <https://colombiadiversa.org/publicaciones/la-discriminacion-una-guerra-no-termina/> (19 de agosto de 2019)

Caribe Afirmativo y Escuela Nacional Sindical. 2013. *Raros... y oficios. Diversidad sexual y mundo laboral: discriminación y exclusión*. http://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2016/11/Raros-y-oficios_opt.pdf (18 de agosto de 2018)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf> (02 de septiembre de 2018)

Defensoría del Pueblo. 2010. “El ‘amicus curiae’ ¿qué es y para qué sirve?”. *Blog de la Defensoría del Pueblo*, enero 20. <http://www.defensoria.gob.pe/blog/%C2%BFque-es-y-para-que-sirve-el-%E2%80%9Camicus-curiae%E2%80%9D/> (18 de agosto de 2018)

El Espectador. 2018a. “El drama de ser migrante venezolano y LGBT.” *El Espectador*, agosto 29. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-drama-de-ser-migrante-venezolano-y-lgbt-articulo-809007> (20 de septiembre de 2018)

—. 2018b. “¿Por qué es tan difícil sacar el pasaporte en Venezuela?”. El Espectador, febrero 12. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/por-que-es-tan-dificil-sacar-el-pasaporte-en-venezuela-articulo-738727> (5 de agosto de 2018)

—. 2018c. “Secretario de la oea llega a Colombia por crisis migratoria venezolana.” El Espectador. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/secretario-de-la-oea-llega-colombia-por-crisis-migratoria-venezolana-articulo-810917> (15 de septiembre de 2018)

- Medina, Antonio. 2006. “Refugio por homofobia: el caso de Canadá”. *Suplemento letra S.* México. <https://www.jornada.com.mx/2006/10/05/ls-refugio.html> (15 de agosto de 2018)
- Mogrovejo, Norma. 2002. “Autoexilio, exilio político o migración por opción sexual.” *Cuestiones de América*, <http://www.cuestiones.ws/revista/n9/juno2-preferencia-nm.htm> (12 de septiembre de 2018)
- Pacifista. 2018. “Venezolanos en Colombia: una situación que se sale de las manos.” Pacifista. <https://pacifista.tv/notas/venezolanos-en-colombia-una-situacion-que-se-sale-de-las-manos/> (10 de septiembre de 2018)
- Portafolio. 2018. “Migración venezolana puede llegar a los 4 millones en el 2018.” *Portafolio*, <https://www.portafolio.co/internacional/migracion-venezolana-puede-llegar-a-los-4-millones-en-el-2018-521032> (11 de septiembre de 2018)
- Restrepo, Jair. 2014. “Sexualidad y migración. La experiencia migratoria de los varones homosexuales y bisexuales colombianos en España”. (Tesis doctoral, Universidad Carlos III, Madrid). <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20117/restrepopineda-je-tesis.pdf> (18 de septiembre de 2018)
- Zaldívar, Gabriel. s.f. *Migración por orientación sexual: por un estudio sistemático*. https://www.academia.edu/9374092/Migraci%C3%B3n_por_Orientaci%C3%B3n_Sexual (15 de agosto de 2018).

Documentos jurídicos

- Corte Constitucional de Colombia. 1998. *Sentencia T-395*, agosto 3.
—. 2000. Sentencia T-179, febrero 24.
—. 2007. Sentencia T-928, febrero 1º.
—. 2010. Sentencia T-728, septiembre 13.
—. 2010. Sentencia T-642, agosto 19.
—. 2013. Sentencia T-161, marzo 22.
—. 2018. Sentencia T-210, marzo 2.

Testimonios

Hombre bisexual. Testimonio obtenido por Alfredo Bula y Vivian Cuello, en el marco de la investigación “Personas venezolanas LGBT en el Caribe colombiano”. Documento inédito, Barranquilla, 29 de agosto de 2018.

Hombre gay. Testimonio obtenido por Alfredo Bula y Vivian Cuello, en el marco de la investigación “Personas venezolanas LGBT en el Caribe colombiano”. Documento inédito, Barranquilla, 29 de agosto de 2018.

Mujer lesbiana. Testimonio obtenido por Alfredo Bula y Vivian Cuello, en el marco de la investigación “Personas venezolanas LGBT en el Caribe colombiano”. Documento inédito, Barranquilla, 29 de agosto de 2018.

Hombre gay. Testimonio obtenido por Alfredo Bula y Vivian Cuello, en el marco de la investigación “Personas venezolanas LGBT en el Caribe colombiano”. Documento inédito, Barranquilla, 29 de septiembre de 2018.

Mujer lesbiana. Testimonio obtenido por Alfredo Bula y Vivian Cuello, en el marco de la investigación “Personas venezolanas LGBT en el Caribe colombiano”. Documento inédito, Barranquilla, 29 de septiembre de 2018.

Mujer trans. Testimonio obtenido por Alfredo Bula y Vivian Cuello, en el marco de la investigación "Personas venezolanas LGBT en el Caribe Colombiano". Documento inédito, Barranquilla, 29 de septiembre de 2018.

195

